ACTA Nº 38 /2017

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta Institución y oferentes, en la oficina de la Dirección de la U.O.C del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle O'Leary c/ Estrella, Edificio Parapití, segundo piso, oficina 220, para llevarse a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa N° 19/2017, para la "Adquisición de Relojes Biométricos", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acompañado del señor Mario Pertile, técnico de la U.O.C.

Al citado acto ha presentado su oferta, las siguientes firmas:

- Time S.R.L.
- Excelsis S.A.C.I.G.
- Digital Telecom S.A.
- Technoma S.A.C.I.
-

Las cotizaciónes fueron presentadas de la siguiente manera:

OFERENTE	OFERTA TOTAL
Time S.R.L.	97.900.000
Excelsis S.A.C.I.G.	101.014.562
Digital Telecom S.A.	105.346.000
Technoma S.A.C.I.	105.353.838

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Time S.R.L.	Excelsis S.A.C.I.G.	Digital Telecom S.A.	Technoma S.A.C.I.
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

-El Sr. Victor Barone, representante de la empresa Excelsis S.A.C.I.G., deja constancia que la la oferta de la empresa Time S.R.L. no presenta manuales ni catálogos que permitan comprobar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el presente llamado; no presenta los documentos solicitados para comprobar la experiencia de la misma; Autorización del fabricante, técnicos certificados en el área, Declaración jurada de capacidad de proveer y garantizar los bienes solicitados, balance de los últimos tres años ni los Certificados ISO solicitados en la Carta de Invitación.

-La Sra. Nidia Vera, representante de la empresa Time S.R.L. deja constancia, ante las observaciones realizadas por el representante de la empresa Excelsis S.A.C.I.G., que su oferta contiene todos los documentos sustanciales exigidos para el presente llamado.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 11:00 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones; el señor Mario Pertile, técnico de la U.O.C.; la Sra. Nidia Vera, con Cedula de Identidad Nro. 250.402, y el Sr. Victor Barone, con Cedula de Identidad Nro. 747.586; con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sr. MARIO PERTILE
Técnico de la U.O.C.

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe Dpto. Planificación y Procesos

Sra. Nidia Vera
Time S.R.L.

Sr. Victor Barone
Excelsis S.A.C.I.G.